



MUNICIPALIDAD DE IGLESIA

CONCEJO DELIBERANTE

2022 "Año del 40 Aniversario de la gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

ORDENANZA 1993

Tema: DENOMINACION DE CALLES, SECTOR EL ARENAL. DISTRITO VILLA IGLESIA.

Dada en la sede del recinto del Concejo Deliberante, el 22 de septiembre del 2022, Octava sesión ordinaria. Acta n° 48.

Visto:

El proyecto de la presidente del Concejo Deliberante Lic. Gladys Bernabeu iniciado en expediente de éste Concejo N° 239.

Considerando:

En el proyecto se tiene como antecedente normativo la ordenanza n° 1906 que legisla sobre la forma y método de poner los nombres a calles, espacios públicos y a loteos.

Teniendo en cuenta la Ordenanza N° 1906 C.D.2020, donde estipula el procedimiento para la elección de nombres de calles y espacios públicos, loteos con participación vecinal y mediante la ejecución de la campaña departamental “Iglesia, sus calles... sus nombres”.

Se realizaron reuniones entre vecinos y surgieron propuestas para nombrar loteo, calles y espacio verde en construcción.

En la presente ordenanza se legisla sobre el distrito de Villa Iglesia. En la zona que hasta ahora se conocía como el arenal, y en el barrio sin nombre que es conocido como “El Guanaco”.

Se legisla sobre el nombre del loteo.

Se legisla sobre los nombres de calles zonales.

En la parte resolutive se pone en un artículo que es un mapa de la zona legislada.

Las reuniones obran en el expediente y forman parte del legajo de ésta ordenanza.

Con convocatoria previa se realizaron reuniones de vecinos. Las convocatorias también forman el legajo de ésta ordenanza.

En esas reuniones participaron la mayoría de los vecinos de la zona en la que se trabaja. Manifestando el común acuerdo. Se realizó la propuesta en formulario oficial con firma, aclaración y DNI de los asistentes, documentación que se encuentra en expediente N° 239.

Se proponen, para su consideración y aprobación, al Concejo Deliberante, nombre de Loteo y de calles.

Villa Iglesia

EL ARENAL.

Sector: Loteo Sur.

Loteo “Perlas del Sur”.

En reiteradas oportunidades, los vecinos solicitaron el cambio de nombre, por el cual se conoce de modo informal, dicho loteo, que es, Barrio El Guanaco.

Los vecinos en reunión manifestaron el deseo de llamarlo **“Perlas del Sur”**, teniendo en cuenta que:

El barrio ahora tiene servicio de agua potable, lo que mejora sustancialmente la calidad de vida en el lugar y los vecinos están construyendo, para irse a vivir ahí; también se está proyectando la forestación del mismo, veredas, lo que embellecería sustancialmente el lugar. Tiene distintos emprendimientos planificados, con avances progresivos: carpintería, vidrios, carnicería y almacén, fábrica de objetos de cemento y diversos materiales, ejemplo: baldosas, macetas, etc. Cercanía a varios negocios: Mini mercado, distribuidora de bebidas, ferretería, hospedaje, venta de comidas, estación de servicios, verdulería, tienda de ropas.

Cercanía a escuela primaria y secundaria, Sucursal de Correo Argentino, Centro de Atención Primaria de Salud- CAPS, Sala Velatoria, Oficina de Información Turística.

Por lo que consideran que ese pequeño loteo que en sus inicios era un desierto de lomas y arenas, sin servicios, era lugar en el que muy pocos querían vivir. Hoy es un barrio donde la gente quiere estar, quedarse, vivir, cada vivienda es una **“perla”** que cumple el sueño de la casa propia. Están orgullosos del lugar, de su crecimiento y de las proyecciones de urbanización existentes, por eso consideran que debe llamarse **“Perlas Del Sur”**.

Calles del Loteo

Calles Dirección Norte- Sur

Calle del Este: “Nuevo Horizonte”.

“Nuevo Horizonte”: Hace referencia en lo paisajístico, porque siguiendo el sentido de circulación norte-sur, al poco andar se encuentra con las lomas y montañas que ofrecen un paisaje muy característico de la zona, un horizonte en expansión. En lo simbólico, el barrio en crecimiento, las casas, los sueños y aspiraciones de los vecinos que recibieron hace muchos años los lotes, buscando un nuevo horizonte, buscando su lugar en el mundo.

Calle del oeste: Calle San Isidro

Calle San Isidro: Homenaje a San Isidro Labrador, santo de la Iglesia católica.

Vida de San Isidro.

Isidro era el hijo más pequeño de una familia de agricultores y ayudaba a sus padres en la tarea de labranza. Isidro siempre rezaba y labraba la tierra de modo permanente. Por eso le decían Isidro Labrador. Era un niño muy caritativo. Se hizo mayor y comenzó a trabajar para **Juan de Vargas**, un señor con varias granjas. Al jefe de San Isidro le preocupaba que fuese tan piadoso y que antes de acudir al trabajo se pusiera a rezar. Un día le espió detrás de unos arbustos a ver si había empezado su jornada y pudo comprobar, asombrado, como **unos ángeles** llevaban el arado y **hacían el trabajo de Isidro** mientras él rezaba de rodillas. El milagro fue dado a conocer y al labrador se le comenzó a llamar **santo (año 1129- siglo XII)**. Isidro también era el que siempre sabía donde había que cavar un pozo, para que surja agua.

Muchos años después de morir **Isidro Labrador**, su tumba fue desenterrada por culpa de unas lluvias torrenciales y para el asombro de todo su cuerpo apareció incorrupto, igual que si estuviera dormido. **¡Milagro, milagro!** Para los jefes de la Iglesia ya no hubo dudas y comenzó su **beatificación**. Sería hecho santo en el **siglo XVII**, en 1622 por el papa Gregorio XV. Desde entonces es el **santo protector** de todos los **agricultores** del mundo.

La comunidad es devota de San Isidro, ya que históricamente Iglesia es productor agrícola, por ello la denominación de la calle San isidro, rindiendo homenaje al santo y reconociendo la devoción del pueblo y sus actividades de producción agrícola.

Calles dirección Este -Oeste.

Calle Norte: Ramón Gabino Montaña.

La comunidad del barrio decide hacerle un reconocimiento al sr Ramón Gabino Montaña, quien es Agente Sanitario en el distrito.

Ramón, es reconocido por su predisposición para con todos los vecinos, sin horarios. Siempre atiende a la comunidad, concurre a los hogares inmediatamente, cuando es solicitado, poniendo su propia movilidad. Es un luchador y promotor de la atención primaria de la salud. Él conoce cada vecino, sabe de sus necesidades y siempre está dispuesto a servir a su comunidad, por ello la decisión de esta denominación.

Calle Central: “8 de Diciembre”.

El distrito de Villa Iglesia, tiene como **patrona a la Virgen Inmaculada Concepción (religión Católica)**.

La capilla principal cuyo inicio de construcción data de 1898, tiene su imagen y el día 8 de diciembre la comunidad celebra una gran fiesta que convoca a gente de todo el departamento, de la provincia, turistas, muchos iglesianos que se fueron a vivir a otro lugar regresan para esa fecha.

El 8 de diciembre, es un día muy importante para la “**comunidad católica**” del distrito.

Calle Sur: “Lomas del Sol”.

Gran parte del barrio, ubicado en una zona semidesértica, está rodeado por varias lomas, que conforman el paisaje característico del lugar. En dichas lomas, el sol se posa y despliega sus rayos tenues o sus rayos intensos, pareciera, que descansa en ese sitio, que con su fuerza corona e ilumina las lomas, creando un microclima especial. Siendo un lugar, que al recorrerlo de día, podemos disfrutar de los caprichos de sol y de las sombras proyectadas frente a las lomas. Por ello la denominación de “**Lomas del Sol**”.

Sector: Arenal, calles paralelas a la ruta 412.

Calle costado norte:

Calle: El Arenal.

Los vecinos de común acuerdo decidieron instituir formalmente el nombre de Calle El Arenal, como es actualmente conocida por los vecinos del lugar. Ello, haciendo referencia al artículo 8, inciso 1 de la Ordenanza N° 1906 C.D. 2020.

Pasaje 1: “Los Gauchos”.

Este pasaje, conecta a través del Loteo “El Arenal”, la Ruta provincial N°412 y la Calle El Arenal (Norte). Es un pasaje utilizado diariamente por los hombres que se movilizan en un caballo. También es punto de concentración de los gauchos de la zona, al momento de participar de un desfile patrio o de algún evento cultural.

Pasaje 2: “Pasaje Andino”.

Este pasaje facilita el acceso a unas viviendas ubicadas en un sector interno de “El Arenal”. Al recórrelo mirando hacia el oeste, puede observarse los diferentes paisajes que nos presenta la “Cordillera de Los Andes”, en cada una de las estaciones del año, con cuadros paisajísticos diferentes, producto de: nevadas, vientos, días de sol radiante, sombras de caprichosas nubes. Es un lugar que conecta con nuestra naturaleza.

Calle Costado Sur:

Calle: “El Rosario”.

En el extremo oeste de la calle se encuentra ubicada la capilla en Honor a la Virgen del Rosario de San Nicolas. Reconocida por sus vecinos, como su protectora

La construcción de la Capilla se inició en el año 2003 y fue concluida en el año 2011. Ayudaron con material y mano de obra, vecinos, Municipalidad de Iglesia y Empresa Barrick.

La capilla de la Virgen es muy significativa para los vecinos del lugar. Por ello, es que los vecinos proponen el nombre de Calle “El Rosario”.

Se debatió en el Concejo Deliberante.

Todos los concejales se interiorizaron del mecanismo de selección.

Agradecieron la participación de los vecinos en el que hacer de su zona.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA
MUNICIPALIDAD DE IGLESIA
SANCIONA

ORDENANZA N° 1993.

Artículo 1: Se denomina loteo “Perlas del Sur” al loteo ubicado en Villa Iglesia.

La ubicación surge del plano que forma parte del articulado.

Artículo 2: las Calles que se ubican en Dirección cardinales Norte – Sur, se denominan:

Inciso 1. Calle del Este: Se denomina “**Nuevo Horizonte**”.

Inciso 2. Calle ubicada al oeste: se denomina “**San Isidro**”.

Artículo 3: Calles dirección Este –Oeste, se denominan, de la siguiente manera

Inciso 1: Calle Norte: se denomina “Ramón Gabino Montaña”.

Inciso 2: Calle Central: se denomina “8 de Diciembre”.

Inciso 3: Calle Sur: “Lomas del Sol”.

Artículo 4: calles paralelas a la ruta 412. Las calles que se ubican en forma paralela a la ruta provincial n° 412, se denominan conforme los incisos siguientes:

Inciso 1: Calle costado norte se denomina “El Arenal”.

Inciso 2: Pasaje 1: se denomina “Los Gauchos”.

Inciso 3: Pasaje 2 se denomina “Pasaje Andino”.

Artículo 5: Calle Costado Sur: se denomina “El Rosario”.

Artículo 6: Los fundamentos de todos los nombres se encuentran plasmados en los considerandos que forman parte de ésta parte dispositiva.

Artículo 7: Se determina éste plano del loteo “Perlas del Sur” y el nombre de sus calles. El plano integra éste artículo:

